

CONVOCATORIA AYUDAS PARA CONTRATOS PREDCTORALES PARA LA FORMACIÓN DE DOCTORES

Perfil (FPI) Proyecto PID2024-161034NB-I00

El proyecto PID2024-161034NB-I00 (financiado por la Agencia Estatal de Investigación) del Departamento de Geografía de la Universidad Autónoma de Barcelona (UAB) convoca la solicitud de un doctorando en el proyecto “**DEMANDA RESIDENCIAL, INMIGRACIÓN Y MOVILIDAD GEOGRÁFICA**” dirigido por los profesores **JOAQUÍN RECAÑO VALVERDE y JUAN ANTONIO MÓDENES CABRERIZO**.

Descripción del puesto de trabajo

El contrato tendrá por objeto la realización de tareas de investigación y el desarrollo de una tesis doctoral, en el marco del proyecto “Demanda residencial, inmigración y movilidad geográfica” (DRIM), adscrito al Departamento de Geografía de la UAB.

El solicitante seleccionado formará parte del equipo de investigación PID2024-161034NB-I00. En estrecha colaboración con los investigadores principales y el resto del equipo, desarrollará una tesis doctoral sobre un tema relacionado con el proyecto, apoyará el desarrollo de este, presentará y publicará artículos científicos derivados de los resultados obtenidos, y colaborará en la organización y participación en conferencias y seminarios vinculados al proyecto, así como en otras convocatorias nacionales e internacionales, bajo la supervisión de los dos IP.

Tareas a desarrollar

- Revisión de la literatura nacional e internacional sobre cómo la demanda residencial, la inmigración y la movilidad geográfica impactan en la configuración demográfica y en las necesidades de vivienda, así como en las proyecciones de población y hogares.
- Armonización de datos procedentes de encuestas y registros estadísticos relevantes para el estudio de la movilidad y de la demanda de vivienda.
- Aplicación de técnicas avanzadas de análisis estadístico, incluyendo modelos de regresión estadística y geográfica, así como técnicas de proyección demográfica para la interpretación de los datos recopilados.
- Desarrollo de cartografía espacial adaptada a los objetivos del proyecto, con representaciones visuales que faciliten el análisis y la difusión de resultados.
- Descripción e interpretación de los resultados obtenidos, garantizando claridad y precisión en su presentación.
- Redacción de artículos científicos basados en los hallazgos, destacando tanto el rigor metodológico como la relevancia de los resultados para el avance del conocimiento en la materia.

Perfil requerido

Requisitos principales

- 1) Poseer la titulación y el perfil adecuado para acceder al Doctorado en Demografía (UAB). Las titulaciones preferentes son: Geografía, Sociología, Economía, Estadística y Matemáticas.

- 2) Conocimientos previos de Demografía (máster y/o posgrado en temas de población).

Méritos a valorar

- 1) Conocimiento avanzado de inglés.
- 2) Capacidad de análisis cuantitativo, con dominio demostrable de programas estadísticos estándar (SPSS, Stata y SAS) y técnicas de análisis estadístico.
- 3) Conocimientos de programación en R y/o Python.
- 4) Se valorará experiencia o trabajos previos relacionados con el tema del proyecto.
- 5) Los candidatos deben mostrar vocación investigadora e interés por los retos demográficos.

Breve descripción del proyecto

El proyecto PID2024-161034NB-I00 tiene como objetivo principal investigar las interrelaciones entre la inmigración, la demanda residencial y la movilidad geográfica en un contexto caracterizado por un nuevo ciclo migratorio, una crisis estructural de la oferta de vivienda y un escenario pospandémico de movilidad geográfica que, tras la crisis sanitaria, ha revalorizado los espacios perirurbanos y las áreas rurales accesibles. Entre 2016 y 2023, el INE ha registrado un saldo migratorio exterior positivo superior a 3,1 millones de personas, frente a unas pérdidas netas por crecimiento natural de -660.000 individuos. La inmigración es, por tanto, el motor del crecimiento a escala nacional.

La relación entre inmigración y vivienda, y su expresión en la movilidad geográfica, constituye un reto demográfico que integra dos cuestiones de alto impacto social: la inmigración y el acceso a la vivienda. Ante la crisis de oferta, surge la cuestión de dónde se alojará la población que llega a España; cómo evolucionará la demanda residencial ante flujos migratorios tan intensos; y qué implicaciones tendrá para la movilidad geográfica en todas sus manifestaciones. Además, la inmigración es un componente muy volátil que, como se evidenció durante la Gran Recesión (2008-2015), experimentó una notable contracción de entradas y un saldo migratorio negativo durante varios años. Esta volatilidad introduce una elevada incertidumbre en la evolución de variables como la demanda residencial, lo que requiere replantear nuevas formas de medición y análisis adaptadas a esta realidad cambiante.

Consideramos que estas cuestiones son de gran importancia y presentan numerosas derivaciones que merecen la atención de la comunidad científica. Para abordarlas, es necesario disponer de nuevos instrumentos de observación y medición y de técnicas de análisis adecuadas. Una parte central del proyecto se dedicará a la adaptación de nuevas fuentes de información y métodos a las preguntas planteadas.

Los objetivos generales del proyecto son los siguientes:

- 1) Estudiar la evolución temporal de los procesos migratorios internos e internacionales y su interacción en el tiempo y el espacio.
- 2) Estudiar las permanencias y los cambios en la demanda residencial.
- 3) Desarrollar metodologías para aprovechar las fuentes demográficas en el estudio de los comportamientos migratorios y la proyección de la demanda residencial y demográfica a distintas escalas territoriales.

Bases. Procedimiento de selección de los candidatos

1. Requisitos de los solicitantes

1.1 Pueden solicitar esta ayuda aquellas personas que, en el plazo de presentación de solicitudes, reúnan los requisitos siguientes:

- a) Estar matriculadas a tiempo completo o admitidas en un programa de doctorado para el curso 2025-2026 en el momento de presentar la solicitud. También pueden solicitar esta ayuda aquellas personas que, en el momento de presentar la solicitud, no estén matriculadas o admitidas en un programa de doctorado, pero lo estén en la fecha de formalización del contrato.
- b) No estar en posesión del título de doctor.
- c) No haber defendido la tesis doctoral.
- d) Tener un director o directora de tesis que forme parte del equipo investigador del proyecto financiado al que se adscriben.
- e) Las personas extranjeras no comunitarias y las que no puedan ser incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales suscritos por la Unión Europea y ratificados por España, disponer de los permisos correspondientes de trabajo y de residencia vigentes antes de formalizar el contrato abonable, y mantenerlos vigentes durante toda la duración de la relación laboral.

1.2 Las personas interesadas solo pueden presentar una solicitud, para un único proyecto de investigación.

1.3 En el momento de formalizar el contrato, las personas adjudicatarias deben estar matriculadas en un programa de doctorado. La permanencia en el programa debe mantenerse durante toda la vigencia del contrato, excepto en el periodo de orientación postdoctoral.

2. Solicitud y documentación

Las personas interesadas deben cumplimentar **la solicitud**, adjuntar la documentación que corresponda y confirmar **la presentación del formulario**, al que se puede acceder desde la web a través del siguiente **enlace**.

Convocatoria. Sede UAB (condiciones de contratación)

2.1 A la solicitud se debe adjuntar la documentación siguiente:

- a) Copia del certificado académico personal de los estudios universitarios cursados (grado, licenciatura máster) en que consten las calificaciones obtenidas en las convocatorias correspondientes, en forma de suspenso (S), aprobado (A), notable (N), excelente (E) y matrícula de honor (MH), con las calificaciones cuantitativas correspondientes, los créditos cursados y la fecha de obtención de las calificaciones, así como la traducción jurada correspondiente, en su caso.
- b) En caso de estudios cursados en el extranjero: es **obligatoria** la declaración de equivalencia de la nota media de los estudios de grado y máster, mediante el **formulario** del Ministerio de Educación y Formación Profesional.
- c) Currículo **obligatoriamente** según el modelo **CVA** (AEI), en el que se enumeran los méritos alegados que el candidato considere convenientes.
- d) Documentos acreditativos de los méritos del cv.
- e) Acreditación del grado de discapacidad, si procede.

2.2 Presentación de solicitudes

2.2.1 Las solicitudes deben presentarse del 29 de octubre al **19 de noviembre de 2025.**

2.2.2 Posteriormente se publicará la relación provisional de admitidos y excluidos.

2.2.3 Si la solicitud es incompleta o no se acompaña de la documentación necesaria, se requerirá a la persona solicitante que enmiende la falta o aporte la documentación necesaria, con la indicación de que, si no lo hace, se considerara que desiste de tramitar la solicitud, previa resolución que debe dictarse en los términos previstos en el artículo 21 de la Ley 39/2015. Este requerimiento se hace mediante las listas de reclamación de documentación que se publican en el Portal de Investigación UAB. Durante el periodo de enmienda no se pueden reformular las solicitudes presentadas.

2.2.4 Posteriormente se publicará la relación definitiva de admitidos y excluidos.

2.2.5 Finalizado el plazo de reclamación de documentación, se evalúan las solicitudes.

2.2.6 A los efectos del proceso de evaluación, únicamente se tiene en cuenta la información contenida en el currículo y en la certificación académica presentada inicialmente en la solicitud. No es posible ninguna actualización posterior de la información contenida en estos documentos.

2.2.7 El currículo se considera parte integrante de la solicitud, y por tanto no es enmendable, de manera que la no presentación o falta de contenido determina el desistimiento de la solicitud.

3. Evaluación y selección

3.1 Las solicitudes las evalúa el IP del proyecto, que eleva la propuesta de adjudicación. En caso de concurrencia de causa de abstención o recusación de las previstas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, evalúa la solicitud otro miembro del equipo del proyecto. Se otorgan un máximo de 100 puntos y se ha de superar un mínimo de 50 puntos, atendiendo a los siguientes criterios:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN (máx. 100 puntos)
<p>1. Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato</p> <p>1.1. Aportaciones científico-técnicas</p> <p>1.2. Movilidad e internacionalización</p> <p>2. Adecuación del candidato a las actividades de investigación que se desarrollarán en el proyecto financiado</p>	<p>De 0 a 50 puntos</p> <p>De 0 a 45 puntos</p> <p>De 0 a 5 puntos</p> <p>De 0 a 50 puntos</p>

3.2 Trayectoria académica y/o científico-técnica del candidato:

a) Aportaciones científico-técnicas: se evalúan el expediente académico y otros méritos curriculares, así como la adecuación de la persona solicitante a las tareas a desarrollar, en función de su formación y experiencia profesional.

b) Movilidad e internacionalización: se evalúa la relevancia y el impacto en la trayectoria investigadora de las estancias realizadas en centros nacionales e internacionales y/o en el sector industrial, atendiendo al prestigio de la entidad receptora de la estancia y de la actividad que se haya desarrollado.

3.3 Adecuación de la persona solicitante a las actividades de investigación a desarrollar: se evalúa la adecuación del candidato al proyecto o a las actividades de investigación que

deberá desarrollar, en función de su formación y experiencias previas. Se tiene en cuenta el valor añadido que el desarrollo del proyecto representa para su carrera investigadora, así como el valor aportado al centro y al equipo receptor. En el caso de solicitudes con igual puntuación final y a los efectos de resolver el empate, se dirime a favor de la solicitud que tenga más puntuación en el criterio 1. Si el empate continúa, se resuelve mediante sorteo.

3.4 Una vez que el IP del proyecto ha evaluado las solicitudes, eleva la propuesta a la Comisión de Investigación, que hace la propuesta definitiva, si procede. Vista la propuesta definitiva, el vicerrectorado de Investigación formula la resolución de concesión provisional con la puntuación otorgada, así como de solicitudes excluidas, con indicación de las causas de exclusión.

3.5 La resolución de concesión provisional y de solicitudes excluidas se hace pública en el Portal de investigación UAB. Se otorga a las personas interesadas un plazo de diez días hábiles para presentar las alegaciones que consideren oportunas. Pasado este plazo y una vez resueltas las alegaciones correspondientes, el vicerrectorado de investigación, por delegación del rector, resuelve la convocatoria, que incluye la lista de adjudicatarios de las ayudas y la lista de reserva.

3.6 La resolución final de adjudicación de las ayudas y toda la información relativa a esta convocatoria debe publicarse en la web Convocatorias de concursos de profesorado temporal - Universidad Autónoma de Barcelona - UAB Barcelona.